

Noticiero de Soria

Sábado 29 de Abril de 1899.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO UNDÉCIMO.—NÚMERO 907.

APUNTES MILITARES.

CAPÍTULO I.

Las reformas del general Cassola.

VI.

En cuanto a los oficiales generales, estableceríamos, que al cumplir 65 años de edad, pudieran pasar voluntariamente á la escala de reserva ó á la situación de retirados; y cuando por heridas ó achaques quedasen inútiles para el servicio activo, pasaran forzosamente á una ú otra de las dos situaciones, á su elección.

Estableceríamos que todos los destinos sedentarios, incluso los mandos territoriales y de plazas de guerra, fuesen para los generales de la escala de reserva, y dejáramos á los de la escala activa el mando directo de las tropas.

Por lo demás, hay en el proyecto un artículo 47 tan chusco, que establece que los oficiales pueden obtener el retiro, en premio á sus servicios, por ineptitud, incapacidad, ó otras faltas que no constituyan delito.

Este del premio por incapacidad, es previsor y escrito para echarlo. Se dirá que no es esta la idea, y que sólo hay un defecto de redacción. Pero el que quiere legislar debe saber redactar la ley.

Y entramos aquí en el examen de un interesante capítulo del proyecto, que empieza en el artículo 50 y termina en el 65, desarrollándose en él todo un sistema de ascensos y recompensas.

Ya hemos dicho anteriormente que la designación de jerarquías militares no nos parecía acertada. Pasamos por la supresión del cabo segundo aunque no es esta reforma una cosa necesaria, puesto que dicha jerarquía puede considerarse como un aprendizaje para llegar al mando de la escuadra, que ya tiene ó debe tener en la milicia relativa importancia.

Pasamos porque el sargento se denominó simplemente sargento, siempre que se le dé el mando de una sección, cosa que el proyecto se calla.

Pasamos porque el sargento primero acaba siendo considerado como sub-oficial; pero no para cerrarle el paso en la carrera de las armas, no para practicar su servicio como en comisión á manera de aprendizaje, en cuyo caso no es una jerarquía militar, sino para que sea en el cuartel el jefe de su compañía, el representante de los oficiales en ausencia de éstos, el secretario de su capitán, el alma de la disciplina, el observador constante del soldado en los dormitorios, el centinela perpétuo del espíritu militar, lo que siempre ha sido, en fin, y para mejor garantía en el desempeño de sus funciones necesita ser considerado como oficial á fin de evitar antagonismos de clase; necesita mayor sueldo que el que tiene hoy y necesita saber que los ascensos y recompensas no están vedados para él y que puede trocar sus galones oblicuos por los entorchados de general.

Cuanto se hable, cuanto se escriba, cuanto se practique en los ejércitos extranjeros respecto á la clase de sargentos, no será sino una torpe enmienda de lo que las Ordenanzas militares de España tienen establecido; y cuando tantos antiguos sargentos están hoy siendo honra y gloria de nuestras armas, no comprendemos que espíritu demoleedor nos ha dejado en un solo día sin ejército, arrancando violentemente de sus filas una clase entera que en vano

han de tratar de sustituir con exóticas invenciones los innovadores por sistema.

Puesto que de hecho está suprimida la clase de alfereces, denominemos así á los sargentos primeros, démosles 100 pesetas mensuales de sueldo, obliguemosles á dormir en el cuartel al cuidado de sus compañías, desempeñando el cargo de secretarios del capitán, abrámosles los empleos superiores de la milicia, porque además de ser justo, está esto dentro de las teorías modernas, según las cuales todo ciudadano puede aspirar á los más altos cargos, y dejemos como está el título de nuestras Ordenanzas que trata de las obligaciones del sargento.

Es lógico que estando el ejército destinado para la guerra, no haya más jerarquías que las que corresponden á las unidades orgánicas ó tácticas, así es que empezando por la escuadra que manda un cabo, continúan las clases de sargento para la sección y alferez ó sargento primero ó sub-oficial para la compañía.

Ya hemos dicho qué la denominación de alferez, alumno en las academias no tiene razón de ser, porque no se comprende que haya una jerarquía destinada solo á estudiar. Los antiguos cadetes no constituyan una jerarquía.

En la clase de oficiales debe prevalecer el mismo sistema. El teniente manda ó debe mandar una sección y el capitán manda una compañía.

Pero qué mando de tropas tienen el comandante de infantería y el teniente coronel de caballería? Ninguno, y es indudable que en la clase de jefes sobra una jerarquía. Desde el mando de una compañía debe pasarse al mando de un batallón ó escuadrón (1), y sería acertada y conveniente la supresión de un empleo puramente burocrático, porque ya hemos dicho que el ejército se organiza para la guerra.

En cuanto al sistema de ascensos, he aquí lo que nosotros pensábamos hace algún tiempo.

Nuestro ideal sería que todos los ascensos de la milicia se ganasen en el campo de batalla ó en concurso público, y que los militares que por falta de aplicación ó de inteligencia no pudieran pasar de un determinado empleo se contentasen con recibir un aumento de sueldo proporcional á sus años de servicio.

No es una deshonra tener la inteligencia ó la ambición limitada al empleo de sargento, ó al de capitán ó al de coronel; pero sería y es una calamidad que todos y cada uno tengamos la pretensión de llegar á los más altos puestos y que haya un sistema de ascensos que legitime esta pretensión, impaciéndose á los jóvenes que ven correr con demasiada lentitud la vida de los viejos y que solo en la muerte de éstos, y no en sus propios méritos, pueden fundar sus esperanzas.

Se suprimieron las vacantes de sangre, en tiempo de guerra y se establece que no haya en la paz más vacantes que las de sangre.

Entre todos los sistemas, por defectuosos que sean, ninguno tan opuesto á la más racional conveniencia como el de la antigüedad.

Por este sistema deberían ser ministros los ocho senadores ó diputados más ancianos, y prelados los curas más viejos, y académicos de la lengua los maestros de escuela de más edad.

Si se aduce en su defensa que la antigüedad

debe ser sin defecto, los partidarios del concurso ó de la elección aducirán que ésta debe ser sin favoritismo. Y no es tan fácil hacer una injusticia en un concurso público, como dejar correr las nulidades en la conceptualización.

Suprimanse los empleos personales para los cuerpos facultativos y para las armas especiales, y veremos á éstos pedir aire, asfixiados en la horrible cárcel de las escaleras cerradas.

Haremos notar que nuestras sabias ordenanzas condenan terminantemente el sistema de ascensos por antigüedad en el artículo 21 de la obligación del soldado, en el 2º de la del cabo, en el 10 y 30 de la del sargento, en el 2º de la del alferez, en el 2º, 30 y 33 de la del capitán, y en el 1º, 14, 16 y 23 de la del coronel; y que estos artículos que hoy mismo tienen obligación de saber de memoria todos los oficiales, son un sarcasmo cuando se recitan en las revistas de inspección.

Inútil nos parece añadir una palabra más para demostrar lo que pensamos del sistema de ascensos del proyecto, pero como lo probable es que este proyecto triunfe al cabo, nos haremos cargo de algunos detalles que merecen particular atención.

(Se continuará.)

De todo un poco.

La actualidad.

La Gaceta está muda: todo el período electoral es tiempo perdido para el país, sobre todo para esa parte más sana del país, que ni caciquea ni se decide á unirse con gran resolución para dar la batalla como debiera darse, haciendo campamento aparte de los hombres honrados frente á los otros.

El Gobierno tiene bastante con ocuparse de las elecciones y de sus candidatos favoritos, habiendo sido esta vez tan igual como siempre Doña Sinceridad.

Aquellas ansiadas reformas no llegan, y tampoco esas verdaderas economías, empezando por las de más arriba (sea eso más o menos constitucional) que ya van piestando en historia tantos reparos, que no se han tenido para quedarnos sin colonias.

Aquí no llegan otras cosas más seguras, que los trimestres de contribución á seguir pagando con el enorme impuesto de guerra sin guerra.

Cada país tiene lo que se merece. Tal es la actualidad.

Esto es cuento

Lo que dijo Campoamor en aquella dolorosa que á la letra dice:

Rodeado el tío Blas de gente

dijo:—«Vaya un cuento ahora—y ya iban tres cuartos de hora,

cuando él iba en lo siguiente:

—«Aunque pobre el juez prudente

le hizo justicia al momento—

Y un pobre que oía atento,

dijo al tío Blas con malicia:

—«Pobre, y se le hizo justicia?

Dice usted bien: eso es cuento.»

Descubrimiento “Fin de siglo.”

Una de tantas revistas de las llamadas científicas recapitula todas las invenciones y descubrimientos llevados á cabo en los últimos años y dice que son los siguientes:

1º Los ferrocarriles eléctricos, cuya inclusión en esta lista, si bien es verdad que datan de antes del último decenio, fundase

en el hecho de haberse extendido su empleo, gracias al perfeccionamiento que su sistema ha obtenido durante los últimos diez años.

2º Las corrientes psifásicas, por medio de las cuales se posibilita el que las fuerzas motrices acumuladas en la naturaleza puedan ser utilizadas fácilmente para largas distancias.

3º El cinematógrafo, cuyas maravillas no nos cansamos de admirar.

4º Los rayos Roentgen, cuya inmensa utilidad va reconociéndose más y más cada día.

5º La turbina Leval, nuevo sistema para la utilización mecánica del vapor á grandes presiones.

6º El motor Diessel, hasta el presente el método más completo para convertir el calor en actividad, invención de gran porvenir.

7º El carburo de calcio, del que se obtiene el acetileno; este último, llamado á figurar como medio de alumbrado, al lado de la electricidad.

8º El aire líquido, cuya aplicación es de grandísima importancia para la industria.

9º La fotografía de los colores.

10º El telégrafo sin alambres.

11º La llamada luz fría, que está basada en calidad de los gases de producir una luz viva al ponerse en contacto con el fluido eléctrico.

12º Las corrientes afuentes (de alta frecuencia), con las cuales ha obtenido Tesis éxitos asombrosos.

13º La bicicleta, que ha producido una verdadera revolución en las costumbres, y de la cual tan sólo existían hace diez años ejemplares burdos, comparados con los actuales.

Y 14º El automóvil con bencina, petróleo ó electricidad, al que espera un porvenir muy superior al de la bicicleta.

Para Comerciantes, Industriales y Labradores.

Cuentan que cierto rey de Frigia, hallándose en trance de muerte, hizo comparecer á sus hijos y además á sus cortesanos y dignatarios, encareciendo á todos la importancia de aquellos sus últimos consejos.

Acto seguido mandó se trajeran dos haces de varas de fresno y ordenó á sus hijos fueran rompiendo una á una las del primer manojo, lo cual hicieron fácilmente. Mandóles después que rompieran las del segundo haz, fuertemente unidas unas con otras, lo cual de ningún modo pudieron realizar.

Entonces el anciano rey, incorporándose en el lecho y reclamando de nuevo la más grande atención, pronunció las siguientes palabras:

«Hijos míos y vasallos: Que lo que habeis presenciado y lo que voy á deciros quede siempre grabado en vuestra memoria: se reis vencidos si la discordia anida entre vosotros; pero ningún enemigo, por poderoso que sea, conseguirá nada contra vosotros si, cumpliendo mi última voluntad, estais siempre unidos.»

—Esto mismo decimos nosotros á las clases productoras y á las fuerzas vivas de nuestro país.

—Si tirando por la calle de en medio deserrásemos de nuestro lado á los políticos no teniendo nosotros más política que la de nuestros intereses en general, mejor nos iría.

De lo contrario... manojo de varas de... la Tia Alcalá.

(1) El autor de estas líneas llama escuadrón á unidades de trepas de caballería compuesta de tres compañías, de cuya organización se hablará más adelante.

Noticiero de Soria

Elecciones de Senadores en Soria.

Se ven desde esta mañana por las calles de la capital gran número de Compromisarios para la elección de Senadores que tendrá lugar mañana.

De los candidatos soriano señores Aceña y marqués de la Vilueña, no hay que dudar.

De los candidatos señores Hernández Prieta y vizconde de los Asilos, no estamos en los secretos políticos; ambos han sido representantes de este país y el señor Prieta, fué últimamente nombrado Consejero, renunciando á la caída del gobierno de Sagasta, y el señor Vizconde... ni siquiera ha estado en Soria una vez.

Los compromisarios con la independencia y la conciencia que deben tener al depositar su voto, van a decidir esta contienda.

Las inspiraciones de los compromisarios se verán mañana.

Elecciones municipales.

Las operaciones y actos relativos á la próxima remoción de los Ayuntamientos, con arreglo á la ley municipal, reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891 y disposiciones reglamentarias aplicables al efecto, son las siguientes:

El 18 de Abril, empieza el periodo electoral, con la publicación en el Boletín Oficial de la convocatoria.

Publicada la convocatoria, los alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de los electores hasta el día en que termine la elección (Art. 7º del real decreto de 5 de Noviembre de 1890).

Desde el día siguiente al de la convocatoria, hasta el domingo 7 de Mayo inclusive, pueden formularse las solicitudes y las propuestas, pidiendo la declaración de candidatos á la Junta municipal del Censo. (Art. 12º del real decreto de 5 de Noviembre de 1890).

Tengase en cuenta la real orden de 27 de Noviembre de 1890.

7 de Mayo.—Como domingo inmediato anterior al de la elección, se reunirá la Junta municipal del Censo al efecto de lo previsto en el art. 18 del decreto de adaptación.

En el mismo día los alcaldes anunciarán por edictos los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, en la forma prevenida en el párrafo 2º del art. 26 del mismo real decreto, y cumplirán lo demás en el prescrito.

También en el mismo día los alcaldes, como presidentes de las Juntas Municipales, comunicarán el acta de la sesión á que se refiere el art. 18 á los presidentes de las Mesas de las secciones que ellos no hayan de presidir y á todos los designados para intervenientes y suplentes, citando á estos para el día y la hora en que haya de comenzar la votación (Art. 24 del real decreto citado).

14 de Mayo.—A las siete de la mañana se constituirá la Mesa en el local designado para cada sección, y para el público se abrirán los locales antes de las ocho de la mañana, á fin de que á esta hora en punto comience la votación. (Tengase en cuenta la real orden de 17 de Octubre de 1895.)

Los alcaldes pondrán á disposición de las Mesas electorales, en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos á que se refiere el art. 7º del real decreto de adaptación.

A las cuatro en punto de la tarde terminará la votación, que se verificará conforme á lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 31 del real decreto citado, y se procederá al escrutinio y operaciones posteriores, con arreglo al art. 32º y siguientes del mismo decreto.

18 de Mayo.—Como jueves siguiente al domingo de la votación, la Junta general de escrutinio se reunirá á las diez de la mañana en la Sala del Ayuntamiento, y en su defecto, en otro local decoroso y capaz que el alcalde ponga á su disposición para verificar las operaciones de escrutinio, conforme á lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Terminadas estas operaciones, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Termina el periodo electoral.

La exposición al público por los Ayuntamientos de los nombres de los elegidos y las reclamaciones que se formulen sobre su incapacidad ó sobre la nulidad de la elección, se ajustarán á las disposiciones de los artículos tercero y siguientes del real decreto de 24 de Marzo de 1891.

1º de Julio.—Se constituirán los nuevos Ayuntamientos.

Por 500 pesetas.

El dia 23 del actual tuvo conocimiento el primer Teniente de la Guardia civil del puesto de Berlanga de Duero don Francisco Carnicero Montosio, de que don Miguel Zaldaña capellán del Convento de las monjas de aquella villa, había recibido un anónimo, exigiéndole con amenazas de muerte, que depositara en la «Cruz de Martín Sanz» sita en la Dehesa y á corta distancia de aquella localidad, la suma de 500 pesetas, el dia 25 á las tres de la tarde.

El señor Zaldaña de acuerdo con dicho señor Teniente, hizo cuanto se le exigía y éste adoptó las medidas oportunas á fin de sorprender á los autores en flagrante delito.

Trascurridas unas dos horas de la que se fijaba en el anónimo, aparecieron dos sujetos que por la parte interior de la pared de la Dehesa, se dirigían hacia el sitio indicado, y ya próximo á la Cruz, atravesaron la pared y se apoderaron del objeto allí depositado, que era una bolsa de percal color café con varios papeles y setenta y cinco pesetas en monedas de á cinco cada una.

En aquel momento, fueron sorprendidos dichos sujetos que resultaron ser Estanislao Mayoral Díez y Pedro Merino Blanco, los que con el atestado instruido al efecto, el anónimo y cuerpo del delito han sido puestos á disposición del señor Juez municipal de aquella villa.

Al Teniente señor Carnicero Montosio auxilió en la práctica de este servicio, secundado y cumplimentado con la mayor actividad y celo, la fuerza del puesto de Berlanga de Duero compuesta del Guardia primero Segundo Martínez Chacobo, y los guardias segundos Cosme Santos, Jacinto Pérez, Enrique Escalada, Juan Blasco e Ildefonso Cerrajero.

Según referencias, al dicho capellán señor Zaldaña, ya le habían amenazado con igual petición algunos sujetos hace unos cinco años.

Ayer llegaron á nuestra capital el candidato para Senador, don Ramón Benito Aceña y el conocido escritor soriano don Santiago Aramburu.

D. E. P.—Ha fallecido en la villa de San Esteban de Gormaz el licenciado en Medicina y Cirugía, Diputado provincial y vocal de la Comisión permanente don Esteban Gutiérrez Peñalba, á cuya desconsolada viuda doña Agustina Cerrada Rodríguez y familia, enviamos nuestro pésame.

Ayer por la tarde llegó de Burgos el diputado á Cortes electo por aquel distrito don José de Parres y Sobrino.

Ayer en la iglesia de Nuestra Señora La Mayor contrajo matrimonio don Juan José Sierra Pérez con la estimada señorita Casilda Sierra Pascual, hermana del director de nuestro colegio, La Liga, el cual fué padrino y su hermana, Dominica la madrina.

Recibian los recién casados nuestra enhorabuena deseándoles muchas felicidades.

Esta mañana á las diez han tenido lugar en la iglesia de La Mayor los funerales de 2º aniversario por el eterno descanso de don Francisco Benito Delgado, habiendo asistido numerosa concurrencia.

Han presidido el duelo los señores don Ramón Benito Aceña, don Nicolás Benito Delgado, don Manuel González, don José María Fresnedo y don Patricio de la Orden.

En el tren de esta mañana ha llegado á Soria el señor Hernández Prieta y hoy es esperado también el señor Martínez Asenjo.

Esta noche es esperado de regreso de Burgos don Mariano Granados.

Ayer á las once y media de la mañana se dió cristiana sepultura á nuestro estimado convecino don Guillermo Abad San Pedro, de 67 años de edad, Ayudante primero jubilado del Cuerpo de Montes que durante muchos años había prestado sus servicios en la provincia.

Al entierro asistió numeroso acompañamiento, habiendo presidido el duelo el sobrino del finado, don Fernando Abad párroco de Trévago y el Ingeniero Jefe de Montes don Alejandro Izquierdo.

Reciba la desconsolada esposa del señor Abad y la familia nuestro sentido pésame.

Historico:—En el juicio oral celebrado ayer en esta Audiencia, y de cuyo hecho haciamos reseña en el número anterior, un testigo del pueblo de Gallinero al que se le interrogó si el procesado había dicho que el Gobierno y la justicia fueran unos ladrones y que á que clase de Gobierno podría referirse, el testigo respondió, que no sabía á que clase de Gobierno aludiría el procesado; pero que

sería al gobierno de su casa, que por cierto lo tenía algo desarreglado.

El Ilmo. Sr. Obispo de Osma dirige á los fieles diocesanos, una circular que deberá leerse en las Iglesias parroquiales, exhortando á que tomen parte en el homenaje, que el Papa León XIII ha bendecido recomendado, de ofrecimiento y amor público á Cristo Redentor al terminar al presente siglo y comenzar el próximo.

Por la Comisión provincial, previa instrucción de los respectivos expedientes, les ha sido condonada la parte de contribución correspondiente por los apoderados que sufrieron en el verano último, á los pueblos siguientes:

A Montenegro de Cameros 339,55 pesetas, a Las Aldehuelas 402,26, a Barriomartín 101,56, a Argüijo 161,64, a Rello 738,12, a Duriles 689,94, a Riva de Escalote 1.398,48, a Oteruelos 204,42, y a Vizmanos 373,61.

Reuma.—No hay uno que se resista á las fricciones del Balsamo atreumático del Orive. Es el mejor calmante que usan los médicos para curar á sus clientes del dolor reumático y neuralgico. Farmacias de crédito. En Soria: Farmacia de Angel Lacalle.

RIOSECO.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana 10,25 ptas. Común 7,00 id. Centeno 6,00. Cebada 5,75 Avena 4,00. Alubias blancas 18,25. Encarnadas 20. Garbanzos 30. Guijas 12. Lentejas 12. Veros 8. Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, 0,75. Carne de cerdo el kilo 0,00. Id. de Macho Cabrio id. 0,00. Huevos de gallina, la docena 0,60.

Durante el mes de abril que fina, se han registrado en este Gobierno de provincia cuatro licencias de uso de armas, una de caza y otra de pesca.

Administración de Hacienda de la provincia de Soria.—Contribución Industrial. Con arreglo á lo que dispone el artículo 84 del vigente reglamento de la Contribución Industrial, ésta Administración convoca á junta que tendrá lugar en el local de la misma en los días del próximo mes de Mayo en las horas que se señalan, á los industriales de esta capital que, por ejercer en número de diez ó más la misma profesión, industria, comercio, arte ó oficio comprendidos en las tarifas que á continuación se expresan, deben constituirse en gremio con sujeción á lo que previene el capítulo 4º del citado reglamento.

Día 3 de Mayo á las 10 de la mañana, tarifa 1º, clase 8.º de los gremios, Tiendas de Ultramarinos.

Id. á las 11 id. id. 1.º clase 9.º Id. de vino y aguardientes.

Id. 4 las 12 id. id. 1.º clase 9.º Vendedores de carnes frescas.

Día 4 á las 19 id. id. 4.º clase 7.º Carpinteros.

Id. 4 las 11 id. id. 4.º clase 7.º Herreros.

Id. á las 12 id. id. 4.º clase 7.º Hornos de pan con venta.

Día 5 á las cuatro de la tarde, id. orden judicial, Abogados.

Advertencias:—Si en el dia y hora señalados y de después de media hora de espera no concurrese al local designado individuo alguno del gremio ó si los reunidos se negasen á deliberar y votar, se entenderá que el gremio renuncia su derecho y esta Administración procederá á lo que dispone el artículo 85 del Reglamento arriba citado.

Los individuos agremiables aun cuando su número no llegue á diez podrán constituirse en gremio siempre que todos ó la mayor parte lo soliciten en esta administración durante los diez primeros días del próximo mes de Mayo. —Soria 25 de Abril de 1899. El Administrador de Hacienda, Bartolomé Ferrández.

Cuítos Religiosos.

Mañana dará principio en las Iglesias del Carmen, la Merced y San Francisco, el acostumbrado ejercicio de María 6 flores de Mayo y los días festivos predicarán en San Francisco los señores Gámbara y Plaza.

El Ilmo. Prelado de esta Diócesis de Osma, concede cuarenta días de indulgencia á los fieles que asistan y practiquen con devoción este ejercicio.

Matadero público:

Durante la primera y segunda decena del mes de Abril, se han sacrificado en el de esta ciudad las reses siguientes: no es abaleng y con 100 Primera decena: Bueyes 12, abaleng 10, Vacunos, 4.—Terneras 24.—Carneros 12.—Cordeos, 28.—Total 398.

Segunda decena:

Vacunos, 3.—Terneras, 30.—Carneros 14.—Cordeos, 347.—Cerdos, 36.—Total 430.

En los primeros días del próximo Mayo, se harán libramientos de pagos los Maestros y escuelas de esta provincia, cuyos Ayuntamientos tienen cubiertas estas atenciones.

La vacante de la plaza de Inspector de primera enseñanza de esta provincia, ya resultando inservible, no comprendemos como está sin proveerse tanto tiempo sin puesto, que nosotros concebimos necesario; pero que á juzgar por la lentitud con que se procede respecto de su nombramiento

De nuestros Corresponsales.

Fuentelmenge 24.

En la visita pastoral que viene haciendo por Las Vicarías el Ilustre Señor Obispo de Osma se va captando bastantes simpatías por su carácter afable y singular modestia.

El dia 20 del actual visitó esta localidad en donde administró el Sacramiento de la Confirmación a 200, entre niños y adultos, siendo cumplidamente recibido y despedido tan digno Prelado por las Autoridades y vecindario.

Ayer fué muerto en este pueblo un perro: desconocido atacado de hidrofobia el cual mordió á varios de su raza, por cuyo motivo el señor Alcalde ha publicado un bando para que los canes mordidos, sean muertos por sus respectivos amos á fin de llevar la tranquilidad al vecindario, hoy soliviantado por tal suceso.

Aplaudimos la conducta de la autoridad local en este caso concreto. El Corresponsal hace bien en recordar que el resultado de tales sucesos es la muerte del animal.

Mercados de la provincia.

RIOSECO.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana 10,25 ptas. Común 7,00 id. Centeno 6,00. Cebada 5,75 Avena 4,00. Alubias blancas 18,25. Encarnadas 20. Garbanzos 30. Guijas 12. Lentejas 12. Veros 8. Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, 0,75. Carne de cerdo el kilo 0,00. Id. de Macho Cabrio id. 0,00. Huevos de gallina, la docena 0,60.

ALMENAR.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana 10,25. Común 7,50 Centeno 7,00. Cebada 6,25. Avena 4,50. Alubias blancas 18,75. Encarnadas 20. Garbanzos 30. Guijas 7,50. Lentejas 7,25. Veros 8,50.

—Encarnadas 20. Garbanzos 30. Guijas 7,50. Lentejas 7,50. Veros 8,00. Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, 0,75. Carne de vaca el kilo 0,00. Id. de cerdo, 1,30. Id. de cordero 1,30. Huevos de gallina la docena 0,60.

Afluencia poca, ventas escasas.

ALMARZA.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana, 10,50 pesetas. Común 8,00 Centeno 7,00. Cebada, 6,25. Avena, 4,50. Garbanzos 00. Guijas 7,50. Lentejas 7,25. Veros 8,50.

—Encarnadas 20. Garbanzos 30. Guijas 7,50. Lentejas 7,50. Veros 8,00. Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, 0,75. Carne de vaca el kilo 0,00. Id. de cerdo, 1,30. Id. de cordero 1,30. Huevos de gallina la docena 0,60.

Afluencia poca, ventas escasas.

ALMARZA.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana, 10,50 pesetas. Común 8,00 Centeno 7,00. Cebada, 6,25. Avena, 4,50. Garbanzos 00. Guijas 7,50. Lentejas 7,25. Veros 8,50.

—Encarnadas 20. Garbanzos 30. Guijas 7,50. Lentejas 7,50. Veros 8,00. Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, 0,75. Carne de vaca el kilo 0,00. Id. de cerdo, 1,30. Id. de cordero 1,30. Huevos de gallina la docena 0,60.

</div

mento, parece que las funciones del Inspector no son precisas y por consiguiente carecen de importancia.

Nosotros rogamos á la Superioridad que ha de entender en el nombramiento que trate de orillar los obstáculos, si hubiese alguno, que se oponga á la cubrir dicha vacante para que los servicios de la enseñanza se hagan con la regularidad debida.

Según tenemos entendido, parece que ya darse impulso á la rectificación del escalafón de maestros y maestras de esta provincia, refiriéndose á la última convocatoria para cubrir las plazas que resultaron vacantes.

Los maestros y maestras que desempeñen esas ya en propiedad ó ya interinamente deben proceder á la formación del presupuesto del material para el ejercicio próximo de 1890-1890, entregándolo á las Juntas locales para que los informen y después éstas lo remitan á la junta provincial para su examen y aprobación.

Última Hora

EN EL ESTADO DE ALARM

Lo que dice Silvela

El jefe del gobierno ha dicho que en la primera legislatura se aprobarán solamente leyes económicas y gracia.

La fecha de la segunda legislatura no es posible precisarla.

Según el señor Silvela, los ministros nadie tienen todavía acordado en este punto.

Más censuras.

El *Imparcial* vuelve hoy a censurar al Gobierno, al ocuparse de lo referente á la próxima labor parlamentaria.

Dice que en la primera legislatura no se haría absolutamente nada de provecho, sino a los sumo aprobar precipitadamente los presupuestos para publicar el decreto de clausura de las Cámaras antes del año económico.

Agrega que el gobierno tiene el proyecto de no volver á abrir las Cortes hasta Enero, y aunque esto no es oficial, pues los ministeriales insisten en que nada se tiene acordado, los hechos se encargarán de demostrar que no son otros los propósitos del actual gabinete, en cuyo caso habrá demostrado que sirve tan solo para seguir los mismos rumbos que el señor Sagasta, que tanto criticaba desdicha oposición.

Visita comentada.

Ha visitado el señor Dato Iradier al señor Sagasta en su casa.

La conferencia ha sido algo larga y ha dado lugar á muchos comentarios.

Es creencia general que la visita del señor Dato ha tenido por objeto, hablar de la elección de Senadores, respecto de la cual dijese que Sagasta está disgustado con el gobierno por su modo de obrar.

Afirman los políticos, y recogen el rumor los periódicos de la noche, que el disgusto del señor Sagasta obedece á que los ánimos del gobierno presentan candidatura cerrada en casi todas las provincias, negando con esto personalidad á las oposiciones.

También se aseguraba que en esta entrevista habían llegado á un acuerdo acerca del particular.

Sin embargo *El Correo*, hablando de la visita, dice que el señor Dato Iradier no visitó al señor Sagasta, sino al señor Merino, para tratar de la concesión de algunos créditos para auxilios de varios pueblos de la provincia de León que se incendiaron.

Al terminar la entrevista con el señor Merino, según el citado periódico, salió el señor Sagasta para saludar al ministro de la Gobernación y hablaron brevemente, pero no de asuntos políticos.

A nadie ha convencido la explicación de *El Correo*, porque un ministro de la Corona, para asuntos de esta índole, no va á visitar á los diputados, si quier el señor Merino era yerno de Sagasta. En cambio tiene explicación racional la versión que afirma ser objeto de la visita el arreglo de las de senadores.

Servicio militar obligatorio.

El ministro de la Guerra, ha enviado a todos sus compañeros de gabinete el proyecto ya ultimado por completo, del servicio militar obligatorio.

Este proyecto será llevado á las próximas Cortes para su discusión y aprobación.

El Círculo Mercantil de Madrid.

Anoche visitó al ministro de la Gobernación una comisión del Círculo Mercantil de la corte para manifestarle su decisión de no presentar candidatos para la elección de concejales según le había pedido el gobierno.

Operación de crédito.

El gobierno ha concertado con el Banco de España una operación, por la cual el Banco percibirá los 20 millones de dollars

que importa la indemnización de los Estados Unidos por las Filipinas y en cambio el Banco entregará al Tesoro 115 millones de pesetas por los beneficios del cambio.

No hay cambio.

Telegramas de Londres dicen que el gobierno inglés se niega terminantemente á cambiar el Canadá por el Archipiélago filipino, y que tampoco se hará la permuta de la Jamaica á cambio de las colonias que fueron españolas en el mar de la China.

Estas gestiones practicadas extraoficialmente por el gobierno americano, no han tenido carácter autorizado y se entablaron únicamente para atender á deseos de una parte de la opinión.

Meeting carlista.

Se ha celebrado en Zamora un meeting carlista, al que asistió numeroso público.

El señor Mella dijo su discurso muy eloquente y mereció de sus correligionarios grandes muestras de entusiasmo.

El ex diputado carlista es muy festejado por los muchos partidarios que el pretendiente á la Corona de España tiene en dicha capital.

El discurso de la Corona.

Un corresponsal madrileño ha telegrafiado lo siguiente:

En los círculos políticos, donde se habla ya mucho de la próxima campaña parlamentaria, se aseguraba esta tarde que el señor Silvela está dispuesto á prescindir del discurso de la Corona, á fin de evitarse el compromiso de tener que fijar el programa del gobierno.

Sólo á título de información, comunico esta noticia, pues, como puede comprenderse, el rumor es de los gordos, como gordos da sería la marejada que habría de promoverse si la profecía se cumpliera.

Bolsa de Buenos Aires.

Según telegrama particular recibido ayer, el premio del oro fué el de 130'50.

Ama de cría, con leche fresca, para criar en la casa de los padres.

Informarán en Soria, calle de las Lagunas, número 2, principal.

PIANOS A PLAZOS

Á 5 Duros mensuales.

Hallándose de paso en esta localidad y por breves días el AGENTE COMERCIAL de la reputada y conocida casa R. MARISTANY de Barcelona, ofrece sus servicios y enterar de cuantos datos sean necesarios á las personas que le favorezcan con su confianza.

Los avisos, en casa de don Hilario Blasco, Sombrería, -

Collado, 70, Soria.

FARMACIA Y NUEVA DRÓGUERIA

DE LA ALTA CALIDAD

VILLA DE URBEL

Collado, 35, Soria

La dueña de este establecimiento, accediendo á las reiteradas súplicas de su numerosa clientela, no ha dudado en establecer su nueva Droguería (provisionalmente) en el piso entresuelo de su casa, donde el público en general y los industriales, encontrarán los artículos propios de pintura y tintorería, como igualmente los señores Farmacéuticos, lo necesario para la instalación y reposición de sus oficinas.

Droguería y Perfumería.

35.—Soportales del Collado. — 14.—

SORIA. — 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

— 14.—

</div

LA UNIÓN

MATRIZ DE LA UNION

Y

EL FÉNIX ESPAÑOL

1890

1900

1910

1920

1930

1940

1950

1960

1970

1980

1990

2000

2010

2020

2030

2040

2050

2060

2070

2080

2090

2100

2110

2120

2130

2140

2150

2160

2170

2180

2190

2200

2210

2220

2230

2240

2250

2260

2270

2280

2290

2300

2310

2320

2330

2340

2350

2360

2370

2380

2390

2400

2410

2420

2430

2440

2450

2460

2470

2480

2490

2500

2510

2520

2530

2540

2550

2560

2570

2580

2590

2600

2610

2620

2630

2640

2650

2660

2670

2680

2690

2700

2710

2720

2730

2740

2750

2760

2770

2780

2790

2800

2810

2820

2830

2840

2850

2860

2870

2880

2890

2900

2910

2920

2930

2940

2950

2960

2970

2980

2990

3000

3010

3020

3030

3040

3050

3060

3070

3080

3090

3100

3110

3120

3130

3140

3150

3160

3170

3180

3190

3200

3210

3220

3230

3240

3250

3260

3270

3280

3290

3300

3310

3320

3330

3340

3350

3360

3370

3380

3390

3400

3410

3420

3430

3440

3450

3460

3470

3480

3490

3500

3510

3520

3530

3540

3550

3560

3570

3580

3590

3600

3610

3620

3630

3640

3650

3660

3670

3680

3690

3700

3710

3720

3730

3740

3750

3760

3770

3780

3790

3800

3810